



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2023/MDPN

Punta Negra, 27 de noviembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada en la fecha;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 110-2023/MDPN de fecha 20 de noviembre de 2023, la Carta N° 245-2023-OGACyGD/MDPN, N° 232, N° 261, N° 262, N° 263, N° 264, N° 265, N° 266, N° 267, N° 268, N° 269, N° 270, N° 271, N° 272, N° 303, N° 340, N° 341, N° 342, N° 343, N° 344, N° 345, N° 346, N° 347, N° 348, N° 349, N° 350, N° 351, N° 352, N° 353, N° 099, N° 178, N° 179, N° 180, N° 181, N° 182, N° 210, N° 211, Citación Sesión Extraordinaria N°010-2023/MDPN, Citación Sesión Extraordinaria N°011-2023/MDPN, el Memorandum N°504-2023-OGACyGD/MDPN, el Informe N° 384-2023-OGAJ/MDPN, el Informe N° 347-2023-OGAJ/MDPN, el Informe N° 361-2023-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 208-2023-OGACyGD/MDPN, Informe N° 227-2023-OGACyGD/MDPN, el Memorandum N° 470-2023-OGACyGD/MDPN, el Memorandum N° 471-2023-OGACyGD/MDPN emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Informe N° 117-GM-2023/MDPN emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°035-2023-OGPYP/MDPN, Informe N°039-2023-OGPYP/MDPN emitido de por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N°611-2023-OGAF/MDPN, Informe N°109-2023-OGAF/MDPN emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N°1605-2023-SLEI-GAF/MDPN emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Acuerdo de Concejo N° 089-2023/MDPN, Exp. N° 6891-2023/MDPN, Exp. N° 8052-2023/MDPN, Exp. N°5900-2023/MDPN, Exp. N°6995-2023/MDPN, Exp. N°7349-2023/MDPN, Exp. N°7327-2023/MDPN, Exp. N°7641-2023/MDPN, Exp. N°7642-2023/MDPN, Exp. N°7666-2023/MDPN; y demás documentos que sustenten la presente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Ahora bien, durante la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 010-2023/MDPN, de fecha 27 de noviembre de 2023, y con el quorum de ley correspondiente, se sometió a consideración del Pleno del Concejo Municipal del distrito de Punta Negra, la acumulación de los procedimientos de vacancia, fundamentando de la siguiente manera:

• **REGIDOR EUDOCIO PARCO JAVIER:**

(...) Señor Alcalde para sustentar sobre la acumulación de los tres últimos expedientes de vacancia es por la razón siguiente señor alcalde, como se ve que todos los expedientes son el contexto, es el mismo causal por contratación de personal, contratación de personal, entonces nos hemos visto obligados a nosotros acogiéndonos de acuerdo a la ley de acumular estos tres expedientes; otra razón señor alcalde que los vecino lo tengan presente también, esto nos está ocasionando un gasto tremendo en nuestra entidad como usted puede apreciar ahí, hay como mil folios, lo que nos dan a nosotros otros quinientos soles, gasto para la municipalidad, hombres que perdemos en vez de estar trabajando para la municipalidad, ustedes los funcionarios, nosotros, entonces es la razón señor alcalde que quiero fundamentar de acumular, una ocasión la sesión anterior decía la abogada que nosotros estaríamos dilatando, no estamos dilatando estamos tratando de dar mejor forma, entonces digo señor alcalde que hemos visto pues, acumular estos tres expedientes, para que usted en la próxima, ya se debatirá el motivo de causa de vacancia. Gracias.

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2023/MDPN

Con Exp. N° 8052-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Sr. Jose Alejandro Muro Rentería solicita desistimiento y/o se declare infundada la acumulación, toda vez que los supuestos invocados por la regidora afectada no corresponden con los presupuestos de conexión necesarios para acumular las solicitudes; la misma que se corrió traslado a la OGAJ quien mediante Informe N° 384-2023 concluye que resulta viable la acumulación de los Exp. 6891-2023, Exp. 6995 y Exp 7666-2023 y recomienda se eleve al Pleno del Concejo a fin de que sea aprobada.

- **ALCALDE EULOGIO HUYHUYA CCACCYA:**
Regidora.
- **REGIDORA NANCI MAURA LOPEZ VDA DE SUYO:**
Para no estar perdiendo tanto el tiempo, como dice el Señor Parco, perdiendo todos los días, todos los días, o cada rato en reuniones, acumularlo todo para en una sesión debatirlo, porque todos trabajamos.
- **ALCALDE EULOGIO HUYHUYA CCACCYA:**
Regidor.
- **REGIDOR GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ:**
Buenos días con todos, como dice el Señor Parco, lo ha dicho muy bien, yo voto a favor por la acumulación de los tres últimos procesos de vacancia, por el tema de pérdida de tiempo y definitivamente es el mismo tema, la misma vacancia, yo creo que podría ser en una sesión y que nos trasladen todos los documentos para poder revisarlos.
- **ALCALDE EULOGIO HUYHUYA CCACCYA:**
Regidora.
- **REGIDORA FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE:**
Muy buenos días con todos, de igual manera no, de los regidores, mi voto es favorable por la acumulación de los tres últimos procesos de vacancia, con el favor de ahorrar el tiempo.
- **ALCALDE EULOGIO HUYHUYA CCACCYA:**
Regidora.
- **REGIDORA OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO:**
Yo sustento mi solicitud de la acumulación puesto que, como dicen todos mis compañeros estamos perdiendo horas hombre, horas hombrés dinero, recursos económicos de la municipalidad y todos están basados bajo las mismas causales, mi voto por favor de la acumulación.
(...)

Estando a lo expuesto, y en conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la acumulación de los Expedientes N° 6891-2023/MDPN de fecha 06 octubre de 2023 y N° 6995-2023/MDPN de fecha 12 de octubre de 2023, presentado por la Sra. Adela Guzmán Luna; y Expediente N°7666-2023/MDPN de fecha 09 de noviembre de 2023, ingresado por el Sr. Jose Alejandro Muro Rentería.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores, a la parte solicitante y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUYA CCACCYA
ALCALDE